

Capitulares que firmaron y D^o Juan Pedro Casa
us Lordado Por Sindico Real y sea cordo lo
Enatino^{on} aqui Encumplim^o del asu^o de la Junta
de quessa Congre^o que se au^o en el^o de 17^o
Cox^o de 17^o de agosto de un soldado milicia
no que falta a su au^o para el^o de 17^o de
Corrupciones que cada uno tubiere el que es el
mita dentro de quince dias de ser estas Comu
naciones y que crea^o inmediatamente por un Com
pactica lo p^o de nido en el^o de despacho en el
gando a los Caballeros Capitulares las calles
designadas en cada lista para que incluyesen
en ella todos los mozo^o de los^o y que lo mismo
se fecho con los berinos de bermino imbiendo
las a los Diputados de un^o de los^o de los^o
El que por tener de instancia mas de siete leguas
y a la multiplicidad de berinos y mudanzas
necesita de bastante tiempo para que estos
puedan venir a allegar sus corrupciones y en
aten^o a su mismo que la que se enala en el^o
de despacho se cumpla despues de mañana veinte
y siete del^o de 17^o de agosto y apan con p^o
ido sino muy pocos a manifestar las corrup
ciones que tubieren y para que el^o de 17^o de agosto
y lo otro incluyendo a los que no se debe por
falta de examen sino se que se haga con arreglo
a las Reales ordenanzas y sea cordo de consue
to se escriba a los Señores Superintendentes de la
Ciudad de Mexico de donde demana el^o de 17^o
de 17^o de agosto para que se sirva de proaxo por por
las Causales mencionadas de mismo suficiente
para que se feche el^o de 17^o de agosto con arreglo
en todo a las Reales ordenanzas de 17^o de agosto y que